

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que dice la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como lo establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

NUMERAL 11.- La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos y el contenido los contratos.

Derivado a que en el Consejo Municipal de Desarrollo no se adquiere ningún tipo de bien o servicio ni se realiza contratos de ninguna índole.

Totonicapán, 29 de febrero de 2,024.


Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal

